

# **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco Lima - Lima**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

25 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	MARIN VICENTE , WILLIAM DAVID GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ACUÑA FLORES , RICHARD HENRRY GERENTE
Miembro 1 :	RETO QUINTANILLA , ANGEL FABIAN GERENTE
Miembro 2 :	PALOMINO MARQUEZ , ANDRES AUGUSTO GERENTE
Miembro 3 :	CASTILLO PANTA, JUAN MIGUEL PROCURADOR
Miembro 4 :	OCAMPO GOTUZZO , VICTOR RAUL SUBGERENTE
Miembro 5 :	SIFUENTES ARANDA , NORBERTO RAMI SUBGERENTE
Miembro 6 :	CHERRES ZUÑIGA , MARIA ESTHER SUBGERENTE

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 43,8%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 17 435 miles (ingresos corrientes totales por S/ 321 824 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 339 258 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 126 949 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 289 659 miles) fue de 43,8% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	104 025	99 787	88 340	126 949
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	257 626	268 119	278 187	289 659
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	501	488	749	668
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>40,4</b>	<b>37,2</b>	<b>31,8</b>	<b>43,8</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC,** generando un déficit de S/ 17 435 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 321 824 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 339 258 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	239 496	288 743	308 572	321 824
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	236 595	243 523	253 441	339 258
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>2 900</b>	<b>45 220</b>	<b>55 131</b>	<b>-17 435</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 321 824 miles, registrando un aumento de S/13 252 miles (4,3%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 308 258 miles, monto superior en 5,1% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 13 566 miles, monto inferior en 11,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 15 373 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 376 057 miles, lo que representa un aumento de S/ 88 359 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 12,7% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (27,5%) y de personal nombrado(8,4%). El gasto en personal CAS se reduce en 2,9 % mientras que en pensiones disminuye en 8,1 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 36 206 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 34 257 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 54 234 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 20 873 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	<b>240 647</b>	<b>288 743</b>	<b>308 572</b>	<b>321 824</b>	<b>13 252</b>	<b>4,3</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>226 695</b>	<b>277 947</b>	<b>293 199</b>	<b>308 258</b>	<b>15 058</b>	<b>5,1</b>
A1.1. Impuesto Predial	96 234	117 317	118 533	133 411	14 878	12,6
A1.2. Tasas	87 369	108 244	106 694	114 140	7 445	7,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	14 463	16 520	17 022	18 200	1 178	6,9
A1.4. Otros ingresos propios	28 629	35 867	50 951	42 508	-8 443	-16,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>12 801</b>	<b>10 796</b>	<b>15 373</b>	<b>13 566</b>	<b>-1 807</b>	<b>-11,8</b>
A2.1. FONCOMUN	5 527	7 633	8 807	8 238	-569	-6,5
A2.2. Canon 1/	162	359	190	107	-83	-43,7
A2.3. Recursos Ordinarios	4 067	2 333	4 087	3 809	-278	-6,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	3 045	471	2 288	1 412	-877	-38,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>1 151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	1 151	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>242 924</b>	<b>254 531</b>	<b>287 699</b>	<b>376 057</b>	<b>88 359</b>	<b>30,7</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>161 952</b>	<b>193 385</b>	<b>195 416</b>	<b>220 150</b>	<b>24 734</b>	<b>12,7</b>
B1.1. Personal Nombrado	68 013	70 231	68 138	73 883	5 745	8,4
B1.2. CAS	52 727	47 699	47 705	46 305	-1 400	-2,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	36 772	71 125	75 360	96 090	20 729	27,5
B1.4. Pensiones	4 441	4 329	4 213	3 873	-340	-8,1
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>74 643</b>	<b>50 138</b>	<b>58 026</b>	<b>119 108</b>	<b>61 082</b>	<b>105,3</b>
B2.1. Mantenimiento	4 337	5 707	6 928	53 914	46 986	678,2
B2.2. Cargas Sociales	3 474	3 213	3 444	3 426	-18	-0,5
B2.3. Otros	66 833	41 218	47 654	61 769	14 114	29,6
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>6 329</b>	<b>11 008</b>	<b>34 257</b>	<b>36 799</b>	<b>2 542</b>	<b>7,4</b>
B3.1. Inversión	6 329	11 008	34 257	36 206	1 949	5,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	593	593	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-2 277</b>	<b>34 212</b>	<b>20 873</b>	<b>-54 234</b>	<b>-75 107</b>	<b>-359,8</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-2 277</b>	<b>34 212</b>	<b>20 873</b>	<b>-54 234</b>	<b>-75 107</b>	<b>-359,8</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 126 949 miles, lo que representa un incremento de 43,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 44,6% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 52,9%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 3,5% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 98,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,6%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>102 902</b>	<b>98 356</b>	<b>86 420</b>	<b>124 961</b>	<b>38 541</b>	<b>44,6</b>	<b>98,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>102 902</b>	<b>98 356</b>	<b>33 265</b>	<b>43 682</b>	<b>10 416</b>	<b>31,3</b>	<b>34,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1 101	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	56 263	58 416	5 456	5 662	206	3,8	4,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	24 183	22 654	20 057	30 153	10 096	50,3	23,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	15	47	0	-47	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	21 355	17 271	7 705	7 867	162	2,1	6,2
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53 154</b>	<b>81 279</b>	<b>28 125</b>	<b>52,9</b>	<b>64,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	49 848	78 969	29 121	58,4	62,2
Provisiones	22 878	38 694	72 623	64 124	-8 499	-11,7	50,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	3 306	2 310	-996	-30,1	1,8
Beneficios Sociales	126	3 572	12 577	14 720	2 143	17,0	11,6
Obligaciones Previsionales	41 183	39 818	35 636	39 717	4 080	11,5	31,3
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	1	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1 121</b>	<b>1 431</b>	<b>1 920</b>	<b>1 988</b>	<b>67</b>	<b>3,5</b>	<b>1,6</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	439	463	492	494	2	0,3	0,4
AFP PROFUTURO	42	44	450	472	22	4,9	0,4
AFP PRIMA	640	920	966	1 009	43	4,5	0,8
AFP HABITAT	0	5	12	13	1	6,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>104 025</b>	<b>99 787</b>	<b>88 340</b>	<b>126 949</b>	<b>38 609</b>	<b>43,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 961,3 miles en 36 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En el año 2023, se incentivó la recaudación de los tributos a fin de generar recursos que permitan afrontar los compromisos y objetivos de inversión trazados por la Corporación, mediante campañas publicitarias mediante volantes, baners, comunicaciones recordatorias e inductivas, cobranza domiciliaria, llamadas telefónicas, mensajes de textos, correos electrónicos y Redes Sociales, a fin de incentivar al contribuyente a cumplir en forma oportuna con sus obligaciones tributarias, desarrollándose con éxito las campañas de vencimientos tributarios ¿ Impuesto Predial y de Arbitrios Municipales, así como de incentivos tributarios.

El Presupuesto Inicial de Apertura - PIA ascendió a S/ 263 006 317, la Gerencia de Administración Tributaria en el 2023 alcanzó un nivel de efectividad del 110% equivalente a S/ 290 031 154, y un superávit de S/ 27 024 837 equivalente a un incremento del 10% de lo programado.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La Municipalidad de Santiago de Surco para el cumplimiento de sus objetivos, ejecuta actividades como parte de las funciones, para cuya caso se precisan los conceptos de gasto en el PP-2 en que se refleja el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año Fiscal 2023 el mismo que asciende a S/ 428 857 206,00, que representa una variación de 22.55% respecto al año anterior.

La ejecución presupuestal para el año Fiscal 2023, presentada en el EP-1, fue de S/ 376 057 478,52, por toda fuente de financiamiento, obteniendo un saldo positivo de S/ 52 281 797,89

De acuerdo al resultado del EP-1, la mayor ejecución del presupuesto fue destinada en las funciones de ambiente seguido transporte y seguridad ciudadana; por conceptos de planilla de remuneraciones, así como gastos en bienes y servicios, de este último se desprende que importes significativos se debieron a la ejecución por gastos recojo y disposición final de residuos sólidos, servicio integral de sistema de vigilancia y gastos de mantenimiento en vías metropolitanas, los cuales fueron financiados con los recursos propios de la Municipalidad de Santiago de Surco correspondiente al Saldo de Balance tal como se muestra en el EP-2.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Respecto a los pasivos, la municipalidad, estuvo enmarcado en el Proceso de Depuración y Sinceramiento, las cuales fueron reveladas en el Plan de Depuración y Sinceramiento, dichas acciones fueron realizadas en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, desarrolladas en los niveles señalados.

Sin embargo, quedaron pendientes de sincerar y formaran parte del informe de diagnósticos de brechas, las siguientes subcuentas: a) 2103.010101 Cuentas por Pagar Bienes, b) 2103.010101 Cuentas por Pagar Servicios, y c) 2103.0201 Activos No Financieros por Pagar.

Es importante informar que la municipalidad, ha venido cumpliendo con el pago de sus obligaciones contraídas durante el ejercicio 2023, es así que nuestras cuentas por pagar no se ha incrementado, y que las obligaciones pendientes de pago son las que se mantienen de los ejercicios anteriores al 2023; también debemos informar que la municipalidad ha venido dando atención a los diversos requerimientos de pago, relacionados a los reconocimientos de deuda solicitado por los proveedores. Las cuentas mencionadas, formarán parte del informe de diagnóstico de brechas, procediendo a su validación a través de la aplicación de las NIC-SP

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando el registro o errores, de ser el caso.	Subgerencia de Contabilidad y Costos	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro, en cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NIC-SP).	Subgerencia de Contabilidad y Costos	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Trimestral)

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	40,4	37,2	31,8	43,8	90,0	90,0	90,0	90,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 900,4	45 219,9	55 130,6	-17 434,5	0,0	0,0	0,0	0,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando el registro o errores, de ser el caso.	Subgerencia de Contabilidad y Costos	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro, en cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NIC-SP).	Subgerencia de Contabilidad y Costos	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Trimestral)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Determinar la veracidad de los saldos contables de las cuentas en mención	Subgerencia de Contabilidad y Costos	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2026 (Semestral)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Análisis y seguimiento a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos los cuales serán remitidos a la alta dirección	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	informe de seguimiento	31/12/2024 (Trimestral)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.